



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

119/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre la obra de construcción de veredas peatonales en avenida Ingeniero Jorge Garramuño, en el tramo comprendido entre la rotonda de acceso al Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) y su intersección con la calle Remolcador Guaraní, de acuerdo al siguiente detalle:

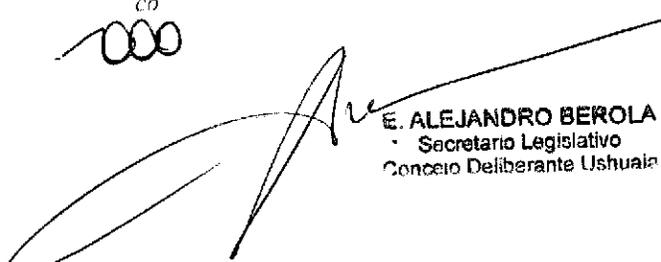
- a) empresa a cargo de la obra;
- b) plazo de ejecución;
- c) presupuesto de obra;
- d) materiales utilizados;
- e) si la obra se encuentra en el plazo de garantía y si se prevé la ejecución de la misma;
- f) motivos por los cuales se registra el estado de deterioro actual.

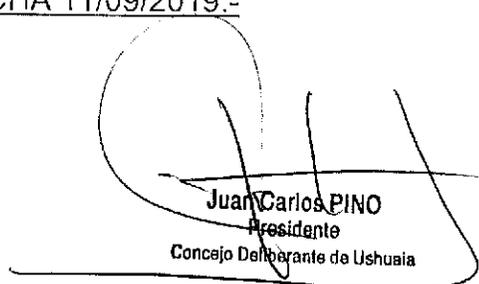
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 300 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/09/2019.-

CD
000


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia